

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0143**

Fecha Estado: 18/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420120070700	Ejecutivo con Título Prendario	FRANCISCO ANTONIO TRUJILLO GOMEZ	MARIA ROSELIA LEON	Auto pone en conocimiento Ordena reproducción de oficios de desembargo.	17/10/2023		
05001400302420130103000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GUILLERMO GARCES DIAZ	CAUSANTE MARIA LIGIA GARCES TAMAYO	Auto pone en conocimiento Incorpora, nombra curador Ad-litem.	17/10/2023		
05001400302420140053600	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	MARIA ELSY GIRALDO RIOS	Auto termina proceso por pago Reanuda proceso, termina por pago total, levanta medidas cautelares, ordena desglose del título.	17/10/2023		
05001400302420230067200	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GAVIRIA ARIAS	ENCUMBRA MICROFINANZAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Pone en conocimiento, fija fecha audiencia, requiere deudora y liquidador.	17/10/2023		
05001400302420230074000	Ejecutivo Singular	WILSON QUINTERO VILLADA	CARLOS MARIO GOMEZ PUERTA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución.	17/10/2023		
05001400302420230074000	Ejecutivo Singular	WILSON QUINTERO VILLADA	CARLOS MARIO GOMEZ PUERTA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	17/10/2023		
05001400302420230101100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BOSQUE EL CHUZCAL P.H.	JUAN CARLOS PORRAS REYES	Auto requiere Pone en conocimiento, se requiere a la parte demandante a fin que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto, proceda con la notificación de la parte demandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (Art. 317 del C.G del P.)	17/10/2023		
05001400302420230105300	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA HERNANDEZ LARREA	EDUARD ALEXANDER SIERRA GARCIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución.	17/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230105300	Ejecutivo Singular	MARIA CAROLINA HERNANDEZ LARREA	EDUARD ALEXANDER SIERRA GARCIA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	17/10/2023		
05001400302420230108300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	DIEGO ARMANDO CUELLAR	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena seguir adelante la ejecución, decreta embargo.	17/10/2023		
05001400302420230108300	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	DIEGO ARMANDO CUELLAR	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	17/10/2023		
05001400302420230118900	Ejecutivo Singular	GALAXIA SEGURIDAD LTDA.	CONSORCIO METROPOLITANO	Auto requiere Pone en conocimiento, se requiere a la parte demandante a fin que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto, proceda con la notificación de la parte demandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (Art. 317 del C.G del P.)	17/10/2023		
05001400302420230122800	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO SAS	YESICA TATIANA POSADA CARO	Auto resuelve recurso Resuelve recurso de reposición.	17/10/2023		
05001400302420230126200	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P	URT UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION DE TIERRAS	Auto admite demanda Admite demanda.	17/10/2023		
05001400302420230132600	Ejecutivo Singular	COBELEN	CESAR AUGUSTO NENEZ SILVA	Auto requiere Se requiere a la parte demandante a fin que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto, proceda con la notificación de la parte demandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (Art. 317 del C.G del P.)	17/10/2023		
05001400302420230133600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JUAN DAVID ZAPATA MUNOZ	Auto requiere Requiere a TRANSUNION.	17/10/2023		
05001400302420230136400	Ejecutivo Singular	URBANIZACION FAROVERDE PH	JOHAN ARGENIS MARTINEZ CRESPO	Auto requiere Se requiere a la parte demandante a fin que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto, proceda con la notificación de la parte demandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (Art. 317 del C.G del P.)	17/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230137300	Ejecutivo Singular	HERNEY ACEVEDO JARAMILLO	EDWARD YEMINSON CASTRO RIASCOS	Auto requiere Pone en conocimiento, se requiere a la parte demandante a fin que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto, proceda con la notificación de la parte demandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (Art. 317 del C.G del P.)	17/10/2023		
05001400302420230137700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JUAN JOSE CARDENAS CHICA	Auto requiere Pone en conocimiento, se requiere a la parte demandante a fin que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto, proceda con la notificación de la parte demandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (Art. 317 del C.G del P.)	17/10/2023		
05001400302420230142300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	DORIS ADRIANA GARCIA VILLA	Auto requiere Se requiere a la parte demandante a fin que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto, proceda con la notificación de la parte demandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (Art. 317 del C.G del P.)	17/10/2023		
05001400302420230147000	Ejecutivo Singular	INTERMOBILIARIA POBLADO S.A.S.	EDGAR DE JESUS MURILLO LUJAN	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra mandamiento de pago, decreta embargo.	17/10/2023		
05001400302420230147200	Ejecutivo Singular	JORGE IVAN GONZALEZ MORA	ALEJANDRA CASTAÑO CASTAÑO	Auto termina proceso por pago Termina por pago total, levanta medidas cautelares, ordena desglose del título.	17/10/2023		
05001400302420230147600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	Pedro José Ospina Castañeda	Auto requiere Se requiere a la parte demandante a fin que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de este auto, proceda con la notificación de la parte demandada del auto que libró mandamiento de pago en su contra, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito (Art. 317 del C.G del P.)	17/10/2023		
05001400302420230152000	Ejecutivo Singular	MARCO FIDEL SUAREZ P.H.	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/10/2023		
05001400302420230152200	Ejecutivo Singular	CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S.	YANET DE JESUS CARO CAMPO	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega mandamiento de pago.	17/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230152600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	JOSE ANTONIO FLOREZ FRANCO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/10/2023		
05001400302420230153100	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	NATALIA ANDREA SANCHEZ TORRES	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/10/2023		
05001400302420230153500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	KATHERY VASQUEZ RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/10/2023		
05001400302420230153600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	KATHERINE HINCAPIE ALVAREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/10/2023		
05001400302420230153700	Ejecutivo Singular	CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	HILDA MARINA VERA PARADA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/10/2023		
05001400302420230153800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	LEIDY CAROLINA TARAZONA CARRERO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/10/2023		
05001400302420230153900	ASUNTOS VARIOS	RCI COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	DUBERNEY HERRERA RAMIREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/10/2023		
05001400302420230154200	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, FEDEAN	LUIS FERNANDO RESTREPO SERNA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/10/2023		
05001400302420230154300	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA	PEDRO NEL DE JESUS BOLIVAR MUÑOZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	17/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA GONZÁLEZ TORO
SECRETARIO (A)